

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION ESPECIAL

02 FACULTATIVO SUPERIOR AGRARIO

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

J	Martínez Baños Juan Carlos	13.292.106	No consignar idioma
Total aspirantes excluidos 1			

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Relación definitiva de aspirantes, composición del Tribunal y convocatoria a pruebas para 1 plaza de Auxiliar de Administración General II.B.142

En relación con la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Entrena, el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 de septiembre de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo:

LISTA DEFINITIVA:

Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 29 de abril de 1986, por no haberse presentado contra la misma ningún tipo de reclamación.

ORDEN DE ACTUACION:

Segundo: Fijar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, conforme a sorteo efectuado a tal efecto, con el siguiente resultado:

NOMBRE

D.N.I.

— Pedro Gómez Casado	16.548.328
— M ^a Luz Soba Narro	16.550.584
— M ^a Teresa Sánchez Rodríguez	16.529.776
— Juan Antonio Velasco Martínez	16.535.274
— M ^a Mercedes Sotés García	16.532.023
— M ^a Concepción López Barriobero	16.541.482
— Rebeca Olagaray Daroca	16.539.600
— M ^a Begoña Vicente López	16.534.735
— M ^a Victoria Martínez Pérez	16.548.405
— Ana Isabel Ferrer Santolaya	16.523.471
— Fco. Javier Rodríguez García	16.518.641
— Mercedes Cerrolaza García	16.542.747

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

Tercero: Nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda constituido así:

— Presidente: D. Aquilano Medrano Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena.

Suplente: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Concejel del Ayuntamiento.

— En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Titular: D. José Javier Delgado Idarreta, Auxiliar Administrativo. Suplente: D.^a Delia Casas Pérez, Auxiliar Administrativo.

— En representación del Profesorado del Estado: Titular: D. José Antonio Elguea Nalda, Profesor de E.G.B. Suplente: D.^a Gabina Angeles Santolaya Manzanedo, Profesora de E.G.B.

— En representación de los servicios administrativos: Titular: Luis M^a Olarte Ugarte, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Luis M^a Olarte Ugarte, Secretario del Ayuntamiento.

LUGAR, DIA Y HORA:

Cuarto: La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 28 de octubre de 1986, a las trece horas en la Escuela Pública "Hispano-América" de esta localidad, debiendo los opositores ir provistos de máquina de escribir y documento acreditativo de identidad.

Los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Entrena, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas Técnicas de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño II.B.133

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición de 2 plazas de Técnicos de Administración General, Clase A) Subescala Técnica. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos propios de su puesto de trabajo y las funciones que se le asignen por la Corporación Municipal.

La jornada de trabajo se desarrollará en régimen de horario partido o continuado en función de los cometidos a desarrollar.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5. La oposición, constará de tres ejercicios.

Primer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de seis horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre cada una de las dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante, sobre el ejercicio realizado.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con los Grupos III y IV del programa que se acompaña a la convocatoria como Anexo I, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cinco temas extraídos al azar, uno de cada grupo de los que componen el programa que se inserta en el Anexo I.

La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas.

Los aspirantes dispondrán de un periodo de diez minutos, previo al comienzo de su exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal.

Una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinticinco minutos de exposición, el Tribunal, si aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Hallarse en posesión del Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

III. SOLICITUDES

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán en el Registro General del Excmo.